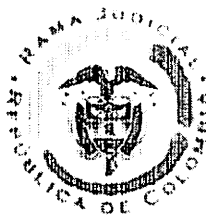


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESSION
Rad. 233 - 2019

Atendiendo la solicitud del apoderado JOSÉ IVÁN VELOZA VALERO, se señala el día **3 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.** para la práctica de la diligencia de presentación de inventarios y avalúos conforme al artículo 501 del C.G.P.

Deben los interesados allegar la prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza de la causante; los certificados de tradición y libertad de dichos bienes deben ser expedidos con no **menos de un mes de anterioridad a la diligencia.**

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez